

1119 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de La Laguna, por la que se modifica la de 2 de enero de 1989, que convoca concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución de este Rectorado de 2 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), se convocaron a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. Este Rectorado, en uso de las facultades que legal y estatutariamente tiene atribuidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13,5 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado ha resuelto modificar las bases de la citada convocatoria en los términos siguientes:

Primero.—El apartado noveno de las bases de la convocatoria queda redactado en los términos siguientes: «Todas las actuaciones de las Comisiones nombradas al efecto tendrán que realizarse en el ámbito territorial de la Universidad de La Laguna, salvo causas de fuerza mayor y con la debida autorización del Rectorado. Las actuaciones de las Comisiones encargadas de valorar los concursos identificados con los números 06, 07, 10, 12, 13, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 34 y 35 del anexo I de la presente convocatoria, tendrán que realizarse en cualesquiera de los Centros de la Universidad de La Laguna ubicados en la isla de Tenerife, salvo causas de fuerza mayor y con la debida autorización del Rectorado».

Segundo.—El anexo I de la citada convocatoria queda modificado en los términos siguientes:

1. «Identificación de la plaza: 06/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Anatomía Patológica», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Anatomía Patológica, en el Colegio universitario de Las Palmas (División de Medicina)», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Anatomía Patológica, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

2. «Identificación de la plaza: 07/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Bioquímica y Biología Molecular, en el Colegio universitario de Las Palmas (División de Medicina)», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Bioquímica y Biología Molecular, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

3. «Identificación de la plaza: 10/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Química General y Bioquímica en la Facultad de Veterinaria de Las Palmas de Gran Canaria», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Química General y Bioquímica, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

4. «Identificación de la plaza: 12/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Anatomía Humana I y II. Anatomía Descriptiva y Topográfica con sus técnicas anatómicas, en el Colegio universitario de Las Palmas (División de Medicina)», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Anatomía Humana I y II. Anatomía Descriptiva y Topográfica, con sus técnicas anatómicas, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

5. «Identificación de la plaza: 13/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Anatomía Humana I y II. Anatomía Descriptiva y Topográfica, con sus técnicas anatómicas, en el Colegio universitario de Las Palmas (División de Medicina)», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Anatomía Humana I y II. Anatomía Descriptiva y Topográfica, con sus técnicas anatómicas, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

6. «Identificación de la plaza: 22/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Española», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Literatura de los siglos XVIII y XIX, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Literatura de los siglos XVIII y XIX, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

7. «Identificación de la plaza: 23/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Española», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de crítica literaria, en el Colegio

universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de crítica literaria, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

8. «Identificación de la plaza: 24/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Española», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Lexicología y Semántica, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lexicología y Semántica, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

9. «Identificación de la plaza: 28/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Geografía Física», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Geografía Física, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Docencia de Geografía Física, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

10. «Identificación de la plaza: 29/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Geografía Humana», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Geografía Humana, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Docencia de Geografía Humana, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

11. «Identificación de la plaza: 30/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Historia Contemporánea Universal, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Docencia de Historia Contemporánea Universal, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

12. «Identificación de la plaza: 31/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Moderna», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Historia Moderna Universal, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Docencia de Historia Moderna Universal, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

13. «Identificación de la plaza: 34/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Prehistoria», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia propia del área de conocimiento, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Docencia propia del área de conocimiento, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

14. «Identificación de la plaza: 35/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Prehistoria», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia propia del área de conocimiento, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Docencia propia del área de conocimiento, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

Tercero.—Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes por tiempo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 18 de diciembre de 1989.—El Rector, P. D., el Vicerrector de Coordinación y Gestión, Federico Díaz Rodríguez.

1120 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1989, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del